



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO DE
CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO
POSTULACION COLECTIVA, PROYECTO
MIRADORES V 2017 (TITULO I y II).-

EXENTO

DECRETO N° **7952** /2018.-

ARICA, 30 DE MAYO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; ; Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado; Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), suscrito con fecha 31 de Marzo de 2017; Resolución Exenta N° 274, de fecha 27 de Julio de 2017, de Seremía de Vivienda y Urbanismo; Mandato Especial de fecha 28 de Abril de 2017; Addendum Modificadorio Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva proyecto Miradores V 2017 (Título I y II); Decreto Alcaldicio N° 5435, 5435 y 6316, de Abril de 2018; Addendum Modificadorio Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva proyecto Miradores V 2017 (Título I y II) refrendado con fecha 17 de Mayo de 2018 ante notario Público don Carlos Urbina Reszczynski; Ordinario N° 1282, de fecha 22 de Mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Addendum Modificadorio Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva proyecto Miradores V 2017 (Título I y II) suscrito ante notario con fecha 17 de Mayo de 2018, entre el Representante del Conjunto Habitacional Miradores V 2017, Representante de la Constructora SIAN Spa y la I. Municipalidad de Arica, se procedió a ampliar el plazo de ejecución de las obras;
- Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario proceder a la aprobación del citado Addendum Modificadorio Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), dictándose decreto al efecto, de acuerdo a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE Addendum Modificadorio Contrato de Construcción y Mandato Postulación Colectiva proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), refrendado con fecha 17 de Mayo de 2018 ante Notario Pública, don Carlos Urbina Reszczynski, entre el Representante del Conjunto Habitacional Miradores V 2017, Representante de la Constructora SIAN Spa y la I. Municipalidad de Arica, para la ampliación del plazo de ejecución de las obras.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-v



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-GM



**PROGRAMA DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

**Llamado Extraordinario para
Condominios Sociales
Res. Ex. N°1290, V. y U., de 2016**

ADDENDUM MODIFICATORIO

CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO

POSTULACION COLECTIVA

**PROYECTO MIRADORES V 2017
(TITULO I Y II)**

En ARICA, a _____, entre el **"CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V"**, R.U.T. N° **65.882.750-2**, en adelante también el **"GRUPO POSTULANTE"** o el **"MANDANTE"**, representada por doña **JACQUELINE ROSARIO SEGUEL MENARES**, nacionalidad chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad N° **13.413.312-0**, domiciliada en calle Sergio Flores Ternecier N° 2041, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; La **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA"**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° **69.010.100-9**, en adelante también el **"PSAT"** o el **"Prestador"**, representada por su Alcalde don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, nacionalidad chilena, soltero, periodista, cédula nacional de identidad N° **13.452.061-2**, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, y La Empresa **"CONSTRUCTORA SIAN SpA"**, R.U.T. N° **76.394.745-9**, representada por don **MAURICIO ANDRÉS ACEVEDO YÁÑEZ**, empresario, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° **16.224.191-5**, ambos domiciliados en calle Baquedano N° 731, local 802, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante también **"CONTRATISTA"**, se ha convenido en la celebración del siguiente addendum de modificación de contrato de construcción:

PRIMERO: En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II "De la atención a Condominios de Viviendas Sociales", con fecha 31 de marzo de 2017, las partes suscribieron el Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Miradores V 2017 (Título I y II), modificado por Addendum suscrito con fecha 05 de diciembre de 2017, actos que fueron aprobados por los Decretos Alcaldicios N° 5.434 y 6.316, ambos de 2018.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes vienen en modificar la cláusula DÉCIMO PRIMERA del Contrato de Construcción y Mandato antes citado, en el sentido de extender el plazo máximo de ejecución de las obras en 30 días corridos, pasando de 270 días a 300 días corridos contados desde la fecha de emisión de la resolución de selección de beneficiarios.

TERCERO: El presente contrato sólo modifica la cláusula indicada precedentemente, manteniendo su vigencia el contrato original en todas sus cláusulas, no modificadas por este u otro documento.

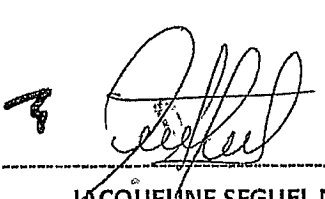
CUARTO: La personería de don **MAURICIO ANDRÉS ACEVEDO YÁÑEZ**, para actuar en representación de la Empresa **CONSTRUCTORA SIAN SpA** consta de conformidad con lo señalado en el Estatuto Actualizado de fecha 28 de marzo de 2018 y Certificado de Vigencia de fecha 03 de abril de 2018, ambos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la personería de doña **JACQUELINE ROSARIO SEGUEL MENARES**, para actuar en representación del **CONJUNTO**



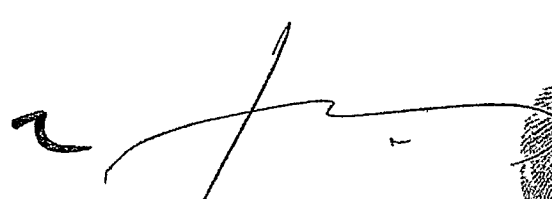


HABITACIONAL MIRADORES V consta de Mandato Especial, de fecha 28 de abril de 2017, otorgado ante el notario público suplente don Hernán Andrade Gálvez, repertorio N° 1204/2017, y la personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS para actuar en nombre y representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, consta de Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente addendum de contrato.

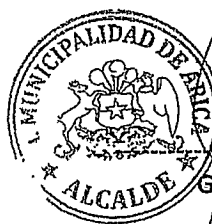
QUINTO: El presente addendum se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes y otro en poder del SERVIU.



JACQUELINE SEGUEL MENARES
REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO HABITACIONAL MIRADORES V 2017



MAURICIO ANDRÉS ACEVEDO YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SIAN SpA



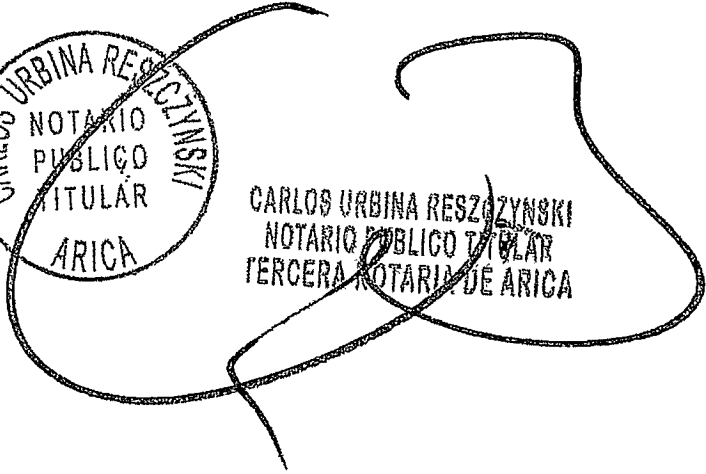
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD PATROCINANTE

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Al anverso:

Firmaron ante mi doña JACQUELINE ROSARIO SEGUEL MENARES, Cédula de Identidad N° 13.413.312-0, en representación del CONJUNTO HABITACIONAL SOCIAL MIRADOR V, RUT N° 65.882.750-2, según consta Mando Especial Repertorio N° 1204 de fecha 28 de abril del 2017, suscrito ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público Titular de Arica, y don MAURICIO ANDRÉS ACEVEDO YÁÑEZ, Cédula de Identidad N° 16.224.191-5, en representación de CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT N° 76.394.745-9, según consta de certificado de estatuto actualizado del ministerio de economía, fomento y turismo otorgado con fecha 03 de abril de 2018, obtenido por internet, mediante página tuempresaenundia.cl, código de verificación CR1a84VFwGA6. Arica, 17 de mayo de 2018.-



CARLOS URBINA RESZOZYNSKI
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR
ARICA

CARLOS URBINA RESZOZYNSKI
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TERCERA NOTARIA DE ARICA